



# Resolución Administrativa

Miraflores, 02 de septiembre de 2024

## VISTO:

El Expediente N° 24-012673-001, que contiene el Informe N° 300-2024-OSGM-OEA-HEJCU de fecha 27 de junio de 2024 y el Memorando N° 414-2024-OSGM-OEA-HEJCU de fecha 27 de agosto de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: *“la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”*;

Que, con Informe N° 300-2024-OSGM-OEA-HEJCU de fecha 27 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, propone al servidor civil FREDY RUBEN RIVAS DE LA CRUZ, la asignación de funciones de Coordinador del Funcional de Trabajo de Mantenimiento, Ropería, Lavandería y Costura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Que, con Memorando N° 414-2024-OSGM-OEA-HEJCU de fecha 27 de agosto de 2024, la Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita continuar con las acciones administrativas pertinentes, para la asignación de funciones de Coordinador del Funcional de Trabajo Mantenimiento, Ropería, Lavandería y Costura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, asimismo la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada en el considerando precedente;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutorio;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, al servidor civil **FREDY RUBEN RIVAS DE LA CRUZ**, Técnico en Servicios Generales I, Nivel STD, las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Mantenimiento, Ropería, Lavandería y Costura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado servidor, deberá proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
-----  
Abog. RONALD JUAN ALEJO ZARATE  
Jefe Oficina de Personal  
CALS 01933

RJAZ/mach  
 OEA.  
 Ofi. Comunicaciones  
 OEPP  
 EFTPPR  
 EFTNDTH  
 EFTCPBP  
 Legajos  
 Interesado